

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



FRANQUEO  
CONCERTADO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE AVILES

Don Antonio González Nieto, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos con prórroga de jurisdicción al número uno de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Luis Arenas Fernández, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Navaces, concejo de Castrillón, en nombre y representación de la Cooperativa Agropecuaria "Castillo de Gauzón", de Castrillón, en condición de Presidente de la misma, se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de este partido de la finca siguiente:

"Trozo de terreno llamado "El Campón, sito en Piedras Blancas, concejo de Castrillón, que mide doce metros de frente a calle abierta en la finca principal de que se segrega, por veintinueve metros de fondo, que hacen un total de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda por el oeste, con la mencionada calle abierta en la finca principal; al sur, con propiedad de don Angel Alonso y resto de la indicada finca principal; al norte, con propiedad de herederos de don Genaro Fernández, y por el este, con más de don Fernando Suárez. Dentro de este trozo de terreno y formando con él una sola finca, ha construido don Angel Rodríguez Muñiz, a sus expensas y con el consentimiento del propietario del terreno, una casa, sin número, compuesta de planta baja, edificada de mampostería los lados, y linda por la derecha entrando o sur y por la trasera o este, con terreno en que se halla construida; por frente, que es el oeste, con calle abierta en la antes aludida finca principal y por la izquierda

entrando, con terreno de herederos de don Genaro Fernández."

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda parar perjuicio la inscripción solicitada, para que en término de diez días siguientes al de la publicación del presente puedan comparecer en dicho expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Avilés a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

#### DE CANGAS DEL NARCEA

##### Edicto

Don Antonio Uria y Fernández-Jardón, Juez Comarcal Sustituto en funciones de la villa de Cangas del Narcea y su Comarca, provincia de Oviedo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado Comarcal de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición número 29 de 1972, seguidos a instancia de don Manuel Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Oballo, en este término, contra doña Natividad Fernández, por sí y como representante legal de sus hijos menores, Antonio y Manuel Alonso Fernández, vecinos de Villar de Naviego, en este término y contra el que resulte ser administrador o representante de la herencia de don Antonio Alonso, mayor de edad, vecino que fue de Villar de Naviego, contra la herencia yacente del referido don Antonio Alonso, y contra los que resulten ser herederos del mismo o se crean con derecho a la expresada herencia. Sobre reclamación de cantidad, importe de la venta de una res vacuna.

Por proveído de esta fecha se tuvo por ratificada y presentada la demanda, y se acordó emplazar a los demandados, adminis-

trador o representante de la herencia de don Antonio Alonso, a la herencia yacente del mismo y a los que resulten ser sus herederos, para que dentro del improrrogable plazo de seis días, comparezcan en dichos autos, bajo los apercibimientos legales y de que si no comparecen se atenderán a los perjuicios a que haya lugar, cuyo emplazamiento se ha de llevar a medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en los sitios de costumbre.

Y a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en los sitios de costumbre para que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados, libro el presente que firmo en Cangas del Narcea a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

#### DE GIJON

##### Cédula de citación

Por la presente, que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número tres de los de Gijón, en las actuaciones del juicio verbal de faltas número 517/72 se cita en debida forma a Alfonso Turanzas Vega, cuyo actual paradero o domicilio se ignora, para que el día trece de septiembre, a las nueve cuarenta horas comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gijón, 1 de septiembre de 1972.  
El Secretario.

#### DE GRADO

##### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, por providencia de esta fecha, dictada en diligencias

previas número 275 del corriente año, se cita a José Manuel Gama Varela, de 36 años, casado, hijo de Artur y María Concepción, natural y vecino de Portugal, a Alba Antúnez da Silva Varela, esposa del anterior y con igual domicilio y a Cristina María da Silva Varela, hija de los anteriores, para que dentro del quinto día de su publicación, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración, ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos por el Médico Forense, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Grado a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

—:—

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, por resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas número 176/1972, se cita a Montell Marcel, natural y vecino de Francia, con domicilio en Biarriz, para que dentro del quinto día de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y requerirle a que exhiba la documentación personal y la del vehículo de su propiedad, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dada en Grado a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

##### Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal de faltas número 401 de 1972, que se instruye por este Juzgado por

hurto de una gallina, el señor Juez Municipal número 1 don Hermenegildo González Menéndez, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente al denunciado Alfredo Iglesias Suárez, de 26 años, soltero, obrero, hijo de Felisa, natural y vecino que fue de Mieres y hoy en paradero ignorado, para que a las once y media del día tres de octubre próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Quintana, número 7-1.º, derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, extendiendo y firmo la presente en Oviedo a dos de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

#### Edicto

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación del Banco de Langreo, en Oviedo, contra don Augusto Fernández Ramón, mayor de edad y vecino de Gijón, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un aparato de televisión, marca Inter, 32 pulgadas, valorado en 8.000 pesetas.

Una pala cargadora 9955 H., valorada en 1.000.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta será el de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento cuando menos de la tasación.

Dado en Oviedo a uno de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

#### DE PONFERRADA

##### Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 367/72, en virtud de lesiones sufridas por Emilio Marino de Arriba del Val, nacido en Gijón, el día 28 de noviembre de 1947 y que estuvo domiciliado en Oviedo, calle Cervantes, número 13, 1.º derecha, (chalet), se cita al mismo como perjudicado, para que el día 4 de octubre próximo a las 10,30 horas, comparezca en este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, número 3, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

#### PROVISORATO DEL ARZOBISPADO DE OVIEDO

##### Edicto de sentencia

##### Separación conyugal

##### "González-Sánchez"

Por el presente, ponemos en conocimiento de doña Justina Sánchez Cabrales que se halla en ignorado paradero y ha sido demandada por su esposo don Ovidio González Nicolás, que ha recaído sentencia definitiva por la que procede la separación perpetua por la causa de adulterio y culpa de la esposa demandada. Esta sentencia será firme a partir de la publicación de edictos en el plazo de diez días.

Dado en Oviedo a 6 de septiembre de 1972.—Lic., Ramón G. López. Provisor.—Ante mí: Lic. Alfredo Valdés, Notario.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Para orientación del consumidor, a continuación se relacionan los precios máximos de venta al público para las carnes congeladas de vacuno y de cerdo, en esta provincia:

Carne congelada de vacuno:  
Clase primera, 130 ptas. Kg.  
Clase segunda, 72 ptas. Kg.  
Clase tercera, 43 ptas. Kg.

##### Carnes congeladas de cerdo:

Lomo y chuletas, 125 ptas. Kg.  
Magro, 115 ptas. Kg.

Lardeo o lacón, 55 ptas. Kg.  
Panceta, 55 ptas. Kg.  
Costillas, 50 ptas. Kg.  
Codillo, 35 ptas. Kg.  
Espinazo, 25 ptas. Kg.  
Tocino, 17 ptas. Kg.  
Pie, 16 ptas. Kg.  
Hueso, 5 ptas. Kg.

Se recuerda a los titulares de los establecimientos y despachos donde se expendan estos artículos, vienen obligados a exhibir carteles debidamente sellados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, con la relación de precios anteriormente expresada, en lugar destacado y bien visible para el comprador.

Oviedo, 5 de septiembre de 1972.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose presentado en esta Comisaría de Aguas un proyecto que responde a las características de la siguiente

#### Nota

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización de Soto de Agues (Sobrescobio).

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: 13,45 litros por segundo, durante 18 horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alba.

Términos municipales en que radicarán las obras: Sobrescobio (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, se admitirán en esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, número 8, Oviedo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de agosto de 1972  
El Comisario Jefe.

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

##### Zona de Grado

##### Edicto

##### Notificación y requerimiento al pago

Concepto: Seguridad Social Agraria.

Cuota: Jornadas Teóricas año 1971.

Don Antonio González Iglesias Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Grado,

##### (Conclusión)

##### Municipio de Pravia

Hros. de doña María Arango García. Santianes: 236.

Doña Antonia Arango Menéndez. Santianes: 73.

Don Calixto Arango Menéndez. Santianes: 163.

Don Eloy Arango Menéndez. Santianes: 55.

Don Regino Arango Menéndez. Santianes: 109.

Doña Rosalía Arango Menéndez. Santianes: 77.

Doña Lucía Buria Campo. Santianes: 104.

Doña Lucinda Campo Sampeiro. Santianes: 69.

Doña Emilia Cuervo Fernández. Santianes: 63.

Doña Josefa Cuervo Fernández. Santianes: 174.

Doña María Cuervo Fernández. Santianes: 52.

Doña Sofía Cuervo Fernández. Santianes: 208.

Doña María Cuesta Morán. Santianes: 82.

Doña Celestina Fernández Álvarez. Santianes: 82.

Don Jesús Fernández García. Santianes: 108.

Herederos de don Rafael Fernández García. Santianes: 289.

Doña Adela Fernández González. Santianes: 93.

Don Luis Fernández Gutiérrez. Santianes: 58.

- Doña Carmen Fernández López. Santianes: 183.
- Doña Amalia Fernández Menéndez. Santianes: 150.
- Don César Fernández Menéndez. Santianes: 144.
- Herederos de D.<sup>a</sup> Josefa Fernández Menéndez. Santianes: 345.
- Don Valentín Fernández Renis. Santianes: 263.
- Doña Celia Fernández Rodríguez. Santianes: 388.
- Don Jacinto Fernández Rodríguez. Santianes: 235.
- Doña María Galán Menéndez. Santianes: 125.
- Don José Ramón García Álvarez. Santianes: 148.
- Doña Amparo García Arnago. Santianes: 141.
- Herederos de Emilio García Conde. Santianes: 647.
- Doña Vicenta García García. Santianes: 77.
- Doña Celia García González. Santianes: 61.
- Doña Lucía García López. Santianes: 451.
- Herederos de D. Manuel García López. Santianes: 104.
- Don Modesto García López. Santianes: 538.
- Don Félix García Menéndez. Santianes: 151.
- Don Marcelino García Menéndez. Santianes: 179.
- Don Sabino García Menéndez. Santianes: 407.
- Doña Virginia García Menéndez. Santianes: 205.
- Doña Consuelo García Morán. Santianes: 466.
- Celestino García Pérez. Santianes: 309.
- D. Emilio García Pulido. Santianes: 100.
- Herederos de don Fernando García Rodríguez. Santianes: 151.
- Herederos de D. Segundo García Rodríguez. Santianes: 56.
- Doña Casimira García Valdés. Santianes: 59.
- D.<sup>a</sup> Luisa García Valle. Santianes: 63.
- Doña Dominica González Fernández. Santianes: 130.
- Doña Celia González García. Santianes: 313.
- Doña Dominica González Menéndez. Santianes: 495.
- Don Luis González Menéndez. Santianes: 234.
- Doña María González Rosal. Santianes: 112.
- Don Félix Iglesias Iglesias. Santianes: 321.
- Don Marcelino López Fernández. Santianes: 646.
- Doña Luisa López López. Santianes: 187.
- Sra. Marquesa de Valdecarzana. Santianes: 143.
- Doña María Martínez Arango. Santianes: 51.
- Doña Dolores Martínez Cueva. Santianes: 104.
- Don Onofre Martínez García. Santianes: 1.054.
- Don José Martínez Menéndez. Santianes: 188.
- Doña Adelina Meigide García. Santianes: 58.
- Doña María Meigide García. Santianes: 78.
- Doña Angelina Menéndez Cabal. Santianes: 166.
- Don José Menéndez Cuervo. Santianes: 103.
- Don Antonio Menéndez Fernández. Santianes: 109.
- D.<sup>a</sup> Asunción Menéndez Fernández. Santianes: 62.
- Don Alfredo Menéndez Fernández. Santianes: 753.
- Don Generoso Menéndez López. Santianes: 127.
- Herederos de Juan Menéndez López. Santianes: 67.
- Don Angel Menéndez Menéndez. Santianes: 99.
- Doña Feliciano Menéndez. Santianes: 95.
- Don Fernando Menéndez Menéndez. Santianes: 324.
- Don Antonio Menéndez Pende. Santianes: 96.
- Doña Enriqueta Menes Martínez. Santianes: 51.
- Herederos de don Celestino Miranda López. Santianes: 56.
- Doña María Morán Campo. Santianes: 115.
- Herederos de don Claudio Muñiz Martínez. Santianes: 134.
- Doña Leonor Pelaez Fernández. Santianes: 109.
- Don Rafael Rodríguez Menéndez. Santianes: 166.
- Don Romero Rodríguez Pulido. Santianes: 55.
- Don Fernando Sancho Álvarez. Santianes: 212.
- Herederos de don Benigno Suárez Bances. Santianes: 249.
- Don José Tamargo Campo. Santianes: 111.
- Doña Adelaida Díaz Pérez. Selgas: 68.
- Don Andrés Fernández Fernández. Selgas: 218.
- Herederos de doña Generosa Fernández Menéndez. Selgas: 172.
- Herederos de don Justo Fernández Menéndez. Selgas: 130.
- Don Sabino Fernández Zapici. Selgas: 365.
- Doña Blanca Fundación Menéndez. Selgas: 124.
- Don Manuel Menéndez Arango. Selgas: 69.
- Doña Amelia Menéndez Díaz. Selgas: 140.
- Don Eloy Menéndez Fernández. Selgas: 171.
- Herederos de don José Menéndez García. Selgas: 1.575.
- Don Ricardo Menéndez García. Selgas: 76.
- Doña Aurora Menéndez González. Selgas: 171.
- Doña Leonor Menéndez Menéndez. Selgas: 72.
- Don José Rodríguez Álvarez. Selgas: 251.
- Don Gerardo Rodríguez García Arango. Selgas: 82.
- Doña Pilar Tamargo Díaz. Selgas: 235.
- Don Armando Tamargo Férrez. Selgas: 77.
- Doña Victoria Díaz Martínez. Somado: 469.
- Doña Luisa Díaz Noval. Somado: 96.
- Don Adriano García Martínez. Somado: 68.
- Basilisa García Muñiz. Somado: 171.
- Doña Juana González García. Somado: 77.
- Doña Adelina Martínez García. Somado: 262.
- Doña María Martínez Serrano. Somado: 157.
- Doña Encarnación Menéndez González. Somado: 84.
- Don José Pire García. Somado: 857.
- Don José María Selgas Álvarez. Somado: 78.
- Doña Rosario Valdés Álvarez. Somado: 69.
- Don Alfonso Álvarez Álvarez. Villafría: 53.
- Don José Álvarez Pena. Villafría: 289.
- Don Maximo Campo García. Villafría: 135.
- Doña Joaquina Díaz Fernández. Villafría: 276.
- Doña Carmen Fernández López. Villafría: 127.
- Herederos de don José García Fernández. Villafría: 1.460.
- Don José García García. Villafría: 148.
- Herederos de don Sabino García Pire: 211.
- Doña Rosa Martínez Campo. Villafría: 192.
- Herederos de don Marcelino Martínez Díaz. Villafría: 188.
- Don Adolfo Alonso Álvarez. Villavaler: 58.
- Don Ricardo Álvarez Menéndez. Villavaler: 87.
- Don Manuel Arias Cupido. Villavaler: 77.
- Don Angel Bermúdez Rodríguez. Villavaler: 103.
- Doña Amparo Bermúdez García. Villavaler: 200.
- Don Saturnino Bravo Álvarez. Villavaler: 132.
- Doña Asunción Bravo Ardura. Villavaler: 63.
- Doña Consuelo Castro Corral. Villavaler: 96.
- Herederos de doña Sabina Díaz Corral. Villavaler: 64.
- Herederos de doña Severina Díaz Corral. Villavaler: 174.
- Don Manuel García Castro. Villavaler: 74.
- Doña Amparo García Rubio. Villavaler: 73.
- Doña Josefa Llano García. Villavaler: 89.
- D. Braulio Menéndez Alonso. Villavaler: 101.
- Doña Manuela Menéndez Álvarez. Villavaler: 95.
- Don Faustino Menéndez Campo. Villavaler: 238.
- Doña Maximina Menéndez Fernández. Villavaler: 56.
- Don Raúl Pérez Fernández. Villavaler: 747.
- Don José Prieto López. Villavaler: 87.
- Doña Concepción Riesgo Castro. Villavaler: 265.
- Don Gumersindo Riesgo Castro. Villavaler: 85.
- Don Juan Riesgo Castro. Villavaler: 77.
- Don Leopoldo Riesgo Castro. Villavaler: 99.
- Doña Aurelia Rodríguez García. Villavaler: 143.
- D.<sup>a</sup> Argentina Rodríguez Martínez. Villavaler: 56.
- Don Faustino Rodríguez Menéndez. Villavaler: 163.
- Doña Carolina Rubio García. Villavaler: 116.
- Doña Constanza Rubio García. Villavaler: 98.

Y toda vez que a los anteriores deudores relacionados se les intentó en tiempo y forma la notificación según preceptúa el Reglamento General de Recaudación, sin que se pudiera practicar por resultar desconocidos, por el presente edicto se les notifica y requiere al pago en la forma señalada.

Grado, 21 de agosto de 1972.  
El Recaudador.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### A YUNTAMIENTOS

#### DE AVILES

#### Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de los corrientes, ha aprobado inicialmente los Planes Parciales de los Polígonos número 13 "Miranda" y número 14 "Navarro".

Dichos Planes Parciales se someten a información pública durante el mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, dentro de cuyo plazo podrán ser examinados los documentos que los integran que quedan expuestos en la Secretaría Municipal, así como en el Servicio Municipal de Arquitectura, junto con las Ordenanzas comunes a todos los Planos Parciales, a fin de que durante el plazo indicado puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes en cuanto a dichos Planos Parciales, así como en cuanto a las referidas Ordenanzas comunes en lo que particularmente afecten a las previsiones de estos Planos Parciales.

Avilés a 30 de agosto de 1972.  
El Alcalde.

#### DE CASTROPOL

##### Edicto

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal exoediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente Presupuesto Ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castropol a 1 de septiembre de 1972.—El Alcalde.

#### DE GIJON

##### Anuncios

"Construcciones Val, S. A.", solicita la devolución de la fianza impuesta, como contratista de las obras de reparación de cubierta y otras en el grupo de viviendas de Maestros de San Ezequiel.

Lo que se hace público, para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Consistoriales de Gijón a 31 de agosto de 1972.—El Alcalde.

Don Germán Eguía Fernández, solicita la devolución de la fianza impuesta, como contratista de las obras a que se contrae el proyecto "Aparcamientos en la calle Marqués de San Esteban".

Lo que se hace público, para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho

exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Consistoriales de Gijón a 1 de septiembre de 1972.—El Alcalde.

#### Cobro de Arbitrios

El día dieciséis de septiembre dará comienzo en el concejo de Gijón, la cobranza en período voluntario de los arbitrios municipales que se perciban por documento cobratorio anual, y que corresponden al segundo semestre del año mil novecientos setenta y dos.

Dicho período durará desde el dieciséis de septiembre al quince de noviembre, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente.

A partir del dieciséis de noviembre podrán retirarse los recibos en las oficinas de la Recaudación Municipal, con el recargo del diez por ciento hasta el día treinta de noviembre. A partir del primero de diciembre solamente podrán satisfacerse los recibos con el recargo de apremio del veinte por ciento, sin más notificaciones ni requerimientos.

Gijón, 1 de septiembre de 1972.  
El Alcalde.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1972, el proyecto de "Nuevo Colector de alcantarillado por las calles Río Eo, San Nicolás y Bélica", y su presupuesto de 337.965 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones que han de regir en las licitaciones, se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que el expediente de razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días, a los efectos de que contra tales Pliegos de Condiciones puedan ser presentadas, en igual plazo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Gijón a 2 de septiembre de 1972.—El Alcalde.

De conformidad con los oportunos Pliegos de Condiciones y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: La ejecución de las obras a que se contrae el proyecto titulado "Nuevo colector de alcantarillado por las calles Río Eo, San Nicolás y Bélgica".

Tipo: Las proposiciones girarán, como máximo, a la cantidad de 331.411 (trescientas treinta y uno mil cuatrocientas once pesetas), que es el presupuesto de contrata; o bien con la baja que se ofrezca.

Plazo: El plazo de ejecución de las obras está señalado en dos meses.

Exposición: El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento. Negociado de Registro.

Garantías: La fianza provisional para presentar una proposición, está fijada en 9.942 (nueve mil novecientas cuarenta y dos pesetas), y la definitiva, se calculará al tipo máximo de la escala respectiva, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación citado, atendido el importe de la adjudicación: debiendo prestarse la fianza complementaria, si a ello hubiere lugar.

Presentación de plicas: Es plazo para su presentación el de veinte días hábiles, contado a partir del que siga al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La presentación habrá de tener lugar en la Secretaría General de este Ayuntamiento. Negociado de Registro, en horas de 10 a 13.

Apertura: La apertura de los pliegos presentados, tendrá lugar a las doce de la mañana del día hábil siguiente al de la terminación del plazo para su presentación, y se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio que señala para notificaciones, en Gijón, calle de ....., número ....., provisto de Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., actuando en nombre propio o en el de ....., bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación de las obras de nuevo colector de alcantarillado por las calles Río Eo, San Nicolás y Bélgica, en Gijón, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... se compromete a la realización de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la

cantidad de ..... pesetas. (La cantidad se señalará en letra, escrita en forma clara).

El proponente hace constar hallarse en posesión del carnet de empresa con responsabilidad, documento que, en la forma reglamentaria dispuesta, acompaña a la presente proposición. (Fecha y firma del proponente)

(La proposición se reintegrará con timbre del Estado de seis pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas).

Consistoriales de Gijón a 4 de septiembre de 1972.—El Alcalde.

#### DE OVIEDO

Concurso para provisión de la plaza de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Construcciones Municipales

Relación de aprobados que se hace pública, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.1 del Decreto 1411/1971, de 27 de junio:

Don Manuel Morales Fernández.

Oviedo, seis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde-Presidente.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CARRERERO MORENO, Juan Andrés, de 28 años, célibe, sacerdote, natural de Loyozuela, Madrid y con último domicilio en Collado Villalba, Madrid, en la actualidad ausente en el extranjero, comparecerá ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Grado en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, acordada en diligencias preparatorias número 9 de 1972 por imprudencia.